

# MANUAL DE USO

## Sello

# Certificación Centros Prácticas Universitarias para estudiantes de Grado y Máster

*Aprobado por CECA  
Actualizado el 28 de febrero de 2022*

## 1. Utilización de los sellos

---

Los sellos no podrán ser utilizados para certificar actividades diferentes a la propia de acogimiento de estudiantes de prácticas de títulos de grado/máster de las universidades.

No podrá hacerse uso del sello:

- Si el proceso de certificación no se ha realizado todavía
- Si no se ha superado el proceso de certificación
- Si ha finalizado la vigencia del sello

La obtención del sello no exime de responsabilidades de los centros de acuerdo a la legislación vigente, no siendo ACPUA responsable de los incumplimientos de legislación en los que puedan incurrir los centros certificados.

## 2. Vigencia

---

Los sellos podrán ser utilizados mientras el certificado este vigente. Si el correspondiente certificado no es renovado o es retirado será responsabilidad del centro no seguir utilizando el sello, retirándolo inmediatamente de los diferentes soportes en los que esté siendo utilizado.

Es responsabilidad del centro acometer las actuaciones pertinentes para conservar vigente el certificado y el correspondiente sello.

## 3. Utilización

---

Los centros podrán utilizar el sello otorgado por ACPUA para diferenciarse y promocionarse. El sello se utilizará de forma clara y honesta dejando siempre claro el ámbito de certificación sin que pueda llevar a generar confusión o engaño sobre su alcance.

El sello podrá incluirse en la página web del centro y deberá ir enlazado a la página web de ACPUA para hacer posible que sean consultados tanto el informe anual como las resoluciones emitidas por la Agencia.

El sello podrá incluirse en el material gráfico y audiovisual del centro siempre que esté relacionado con las prácticas de estudiantes de grado o máster en el mismo.

La reproducción del sello debe respetar las dimensiones, colores, tipografía y forma debiendo ser el contenido siempre legible. No se podrán hacer adaptaciones ni aplicaciones ambiguas del mismo.

## 4. Soporte

---

Los sellos, siempre que se apliquen de forma coherente con el ámbito de la certificación se podrán incorporar a:

- Informes, folletos, papelería comercial, presentaciones, correspondencia
- Publicidad corporativa, web, correos electrónicos, redes sociales
- Estándares y banderas corporativas
- Expositores y otros elementos de difusión

## 5. Vigilancia

---

ACPUA debe garantizar la buena utilización de los sellos. En caso de detectar algún uso incorrecto de los mismos se iniciará un procedimiento informativo para notificar al centro y que este pueda presentar alegaciones. El resultado de este proceso podrá ser un comunicado respecto a las condiciones del uso del sello. En caso de que el centro no acate el resultado del proceso ACPUA informará a los organismos responsables.

### **CENTRO CERTIFICADO DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS**



**ACPUA**

AGENCIA DE CALIDAD Y PROSPECTIVA  
UNIVERSITARIA DE ARAGÓN

**enqa.**

European Association for  
Quality Assurance in Higher Education

**eqar** ///

European Quality Assurance  
Register for Higher Education



**GOBIERNO  
DE ARAGON**